

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL (TyC) 1

Apreciado Cliente,

Nuestro propósito es mantener una relación sólida y de mutuo beneficio con nuestros clientes. Por esta razón hemos preparado el presente documento que, junto con las demás formalidades asociadas al proceso de vinculación, buscan informarlo adecuadamente sobre nuestra firma y la forma como prestamos nuestros servicios.

El presente documento es entregado con el "Formato de Vinculación de Clientes LVA".

Su aceptación a nuestra propuesta por cualquier medio y/o el diligenciamiento de dicho formato confirman su aceptación a los presentes TyC, los cuales le rogamos leer con detenimiento. En el evento de tener alguna inquietud u observación le solicitamos ponerse en contacto con nosotros.

Para mayor información acerca de nuestros servicios, nuestra firma y nuestros abogados visítenos en www.lozanovila.com.



DEFINICIONES

LOZANO VILA & ASOCIADOS S.A.S. : (en adelante "LVA") quien a través de sus abogados y dependientes prestará los SERVICIOS tal y como estos se definen más adelante.

CLIENTE: Es la persona natural o jurídica receptora de nuestros SERVICIOS cuyos datos están consignados en el "Formato de Vinculación de Clientes LVA".

FORMATO DE VINCULACION DE CLIENTES LVA: Es el formato preparado por LVA en el cual el CLIENTE consigna su información corporativa de facturación y de contacto y que le sirve a LVA para formalizar su vinculación como cliente de nuestra oficina.

CONDICIONES

ENCARGO

LVA recibe del CLIENTE un ENCARGO para adelantar ciertas labores de asesoría legal, en los términos y según el alcance descrito en nuestra OFERTA COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, remitida al cliente vía correo electrónico y/o mensajería. En desarrollo del ENCARGO LVA pondrá al servicio del CLIENTE toda

su infraestructura técnica, administrativa, tecnológica y humana para la correcta ejecución de la labor encomendada, con los más altos estándares de ética profesional, diligencia, cuidado, responsabilidad y servicio al cliente. La solicitud de servicio debidamente formulada por el CLIENTE o sus representantes lo vinculará formalmente con LVA.

LVA se compromete a asesorar y asistir al CLIENTE en todos los asuntos judiciales y procesales, realizando todas las actividades jurídicas tendientes a la protección de los intereses del CLIENTE, y desarrollando con los mayores niveles de calidad y compromiso el ENCARGO que nos haya sido encomendado, aclarando que el ejercicio de la profesión de Abogado, genera obligaciones de medio y no de resultado.

REPRESENTACIÓN

LVA desarrollará labores de asesoría y representación según el encargo conferido por el CLIENTE. Para determinados procesos o encargos es necesario obtener un mandato especial o poder, el cual por lo general debe ser reconocido ante notario y otorga a la

oficina a través de sus abogados las facultades necesarias para actuar en nombre y representación del CLIENTE. Este mandato se confiere en los términos establecidos en las normas legales colombianas vigentes sobre el tema.

LVA se abstendrá de iniciar labores y gestiones en nombre del CLIENTE, cuando razonablemente estime que no cuenta con el poder o autorización adecuada otorgados en debida forma.

COMUNICACIONES

Nuestra premisa es la agilidad y celeridad en el servicio al CLIENTE, por lo cual consideramos adecuado utilizar el medio más ágil de comunicación con el CLIENTE, dotando de plena validez los mensajes electrónicos, en los términos de la Ley 527 de 1999. Cuando se utilice regularmente con el CLIENTE el correo electrónico como medio de comunicación, éste no podrá alegar posteriormente la no recepción de documentos remitidos por esta vía. Las llamadas telefónicas podrán ser dirigidas a nuestra oficina, donde nuestro personal de apoyo la transferirá al abogado encargado o tomará el mensaje. En el caso de llamadas al celular, o mensajes vía WhatsApp, es importante que el Cliente entienda que

en determinadas oportunidades, cuando nos encontremos en reuniones, o atendiendo asuntos de otros clientes, estas no podrán ser atendidas de manera inmediata y será necesario esperar a que nos encontremos plenamente disponibles para atenderlas.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS

En el evento en que sea necesario hacer un envío de documentos físicos, este envío se hará a la dirección registrada por el CLIENTE en el "FORMATO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES LVA". LVA digitaliza un gran número de documentos para efectos de mantener un archivo adecuado y seguro de los asuntos de sus clientes. Este medio de envío de documentos en formato digital será plenamente válido.

CONCEPTOS

Los conceptos son opiniones legales redactadas por LVA según la solicitud expresa del CLIENTE y contendrán nuestra apreciación desde el punto de vista legal sobre una situación, hecho concreto o problema jurídico planteado por el CLIENTE. La implementación de nuestros conceptos u opiniones sin la debida asesoría o acompañamiento liberan a LVA de cualquier

responsabilidad derivada de su indebida implementación.

FACTURACIÓN

(A) FACTURACIÓN POR HORAS: Bajo esta modalidad LVA facturará entre los primeros cinco días del mes siguiente al servicio prestado, el número de horas dedicadas a la atención de los diversos asuntos encomendados. La facturación se realiza con base en el reporte de horas elaborado por cada abogado y es sujeto a revisión antes de emitir la factura correspondiente. Los tiempos de desplazamiento, viaje, espera y reuniones serán facturados.

(B) FACTURACIÓN POR PROYECTO O ENCARGO DETERMINADO: Bajo esta modalidad previamente acordada con el CLIENTE, LVA inicia una gestión o encargo determinado, normalmente en desarrollo de una propuesta previamente formulada al CLIENTE, la cual es válidamente aceptada por éste bajo cualquier modalidad inequívoca, tal como una carta o correo electrónico de aceptación, una llamada telefónica o la consignación de un anticipo para realizar una gestión. En desarrollo de la gestión se pueden pactar honorarios fijos y comisión de éxito. Para esta modalidad de facturación LVA no

presentará reporte de horas al CLIENTE. La firma no adelanta labores ni gestiones con base en comisión de éxito exclusivamente.

(C) BOLSA DE HORAS: Supone el pago anticipado y adquisición de paquetes de veinte (20) horas de servicio con un vencimiento de uso de un año contado a partir de la emisión de la factura. A medida que se va efectuando el trabajo, las horas van siendo descontadas hasta llegar a cero. En este momento el CLIENTE podrá optar por adquirir otro paquete de horas dentro de los 5 primeros días del envío de estado de cuenta y así sucesivamente para satisfacer sus necesidades de asesoría legal. La Firma podrá abstenerse de continuar con el encargo o trabajo si el CLIENTE no ha cumplido con su obligación de cubrir los honorarios según la modalidad acordada.

TARIFAS

Las tarifas aplicables a nuestros servicios serán las publicadas en el mes de enero de cada año y regirán durante todo el año calendario. Nuestros servicios están gravados con el 19% de IVA y/o los impuestos que correspondan, los cuales serán adicionados a nuestras facturas.

Cualquier descuento sobre la tarifa horaria vigente deberá contar con la aprobación expresa de LVA.

GASTOS

Todo gasto adicional que se genere en la prestación de nuestros servicios y que no haya sido previa y expresamente excluido por el CLIENTE con la aceptación de LVA, será facturado en forma separada y su pago se hará exigible dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente.

REEMBOLSO DE GASTOS

Los gastos reembolsables en los que incurre LVA en nombre del CLIENTE deben ser objeto de un anticipo del 100% de su valor, el cual debe ser pagado por el CLIENTE a la mayor brevedad posible, una vez recibida la solicitud de anticipo correspondiente, en la forma designada para el efecto por parte de LVA. Debido a que los egresos en nombre de un tercero (el CLIENTE) no son un gasto para LVA y para que pueden ser tratados como un gasto descontable para el CLIENTE, LVA suministrará los comprobantes correspondientes para su debida causación en la contabilidad del

CLIENTE. Solo en casos excepcionales LVA realizará anticipos en nombre del CLIENTE, para lo cual deberá contar con su autorización expresa vía correo electrónico. En cualquier otro evento en que LVA incurra en un gasto o anticipo a un tercero en nombre del CLIENTE, su reembolso se hará exigible dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

FACTURACIÓN Y PAGO

Nuestras facturas son presentadas en forma mensual o de acuerdo a lo pactado previamente con el CLIENTE, y su pago deberá realizarse máximo dentro de los treinta (15) días siguientes a la fecha en que son radicadas en la sede del CLIENTE. A partir de su fecha de vencimiento causarán intereses de mora a la tasa más alta permitida por la ley. En todo caso, el CLIENTE autoriza a LVA a suspender la prestación de los servicios contratados hasta tanto no se encuentre al día en el pago de las facturas emitidas.

OTROS SERVICIOS

Todo servicio adicional prestado por LVA al CLIENTE, deberá ser objeto de un acuerdo o contrato adicional.

SERVICIOS DE TERCEROS

Para determinados asuntos que requieran un mayor nivel de análisis o validación, LVA podrá contar con la asesoría y servicios de sus asesores externos. Así mismo para determinados eventos, tales como traducciones, asuntos contables y administrativos, estudios económicos, diligencias administrativas, entre otros, LVA podrá subcontratar dichos servicios con terceros, quienes están formalmente vinculados a la firma y prestan sus servicios con los mismos estándares de calidad de LVA.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información suministrada por el CLIENTE es manejada por nuestra oficina con los más altos y estrictos criterios de reserva y confidencialidad, los cuales se extienden a nuestros abogados, personal administrativo y asesores externos. Así mismo, la información producto del trabajo del abogado, está sujeta a reserva y confidencialidad, razón por la cual no nos es permitido suministrar a autoridades y a terceros ningún tipo de información sobre el trabajo encomendado, a menos de que medie una orden de autoridad competente o la autorización expresa y

por escrito del CLIENTE. Los archivos del CLIENTE son manejados en forma física y digital, su periodo de archivo en nuestras instalaciones será igual al período de duración de nuestra relación comercial con el CLIENTE y seis (6) meses más, al cabo de los cuales LVA solo conservará (según su criterio) ciertos archivos magnéticos en su sede y devolverá los documentos originales al cliente, eximiendo de responsabilidad a la firma por su devolución.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Para poder adelantar sus gestiones la firma requiere cierta información básica de sus clientes, la cual deberá ser suministrada a través del diligenciamiento del "FORMATO DE VINCULACION DE CLIENTES LVA". La firma se reserva el derecho de verificar esta información y de solicitar información adicional en el evento de considerarlo necesario.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL CON EL CLIENTE

Serán causales para la terminación de la relación comercial con el CLIENTE, sin que como consecuencia de dicha terminación se genere ningún tipo de responsabilidad para LVA, las siguientes: **(i)** la mora superior a los 45 días en el

pago de nuestras facturas, **(ii)** el no suministro de información adecuada, veraz y eficaz para adelantar nuestras gestiones, **(iii)** la desatención reiterada a nuestras solicitudes de información necesarias para adelantar un trámite en particular, **(iv)** el engaño, manipulación, tergiversación o suministro erróneo de información que signifique un riesgo potencial en el buen nombre del CLIENTE y de LVA frente a autoridades, la contraparte y terceros, **(v)** cualquier otra situación o hecho que a juicio y criterio de LVA genere algún tipo de riesgo para el buen nombre de LVA y la

adecuada atención del asunto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos anteriormente, queda a discreción de la firma la facultad de dar por terminado el contrato y sus obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de las acciones legales tendientes a la recuperación de los dineros adeudados o la exigibilidad de compensaciones por daños y perjuicios causados.

He recibido de Lozano Vila & Asociados :

- Oferta de Servicios
- Formato de Vinculación
- Términos y condiciones

He leído y aceptado los TyC contenidos en este documento.

Firma

Nombre :

Razón Social :

Bogotá, D.C.

Cédula:

Representante Legal :

Fecha:

[1] Versión 8, enero de 2019

[2] Sociedad Comercial constituida mediante Escritura Pública No. 5000, (Notaría 23) del 26 de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número 914532